



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 031-2026-GM/MDS



Sama, 06 de marzo de 2026.

VISTOS:

El documento S/N con Registro N° 1750, de fecha 02 de marzo de 2026; el Informe N° 127-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 02 de marzo de 2026; el Informe N° 397-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 03 de marzo de 2026; el Memorando N° 056-2026-GM-MDS, de fecha 03 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17° Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2025-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025, se designa al Ing. Mecánico Yhony Elmer Huilahuña Mamani en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Sama;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2025-GM/MDS, de fecha 13 de agosto de 2025, se designa, con eficacia anticipada al 08 de agosto de 2025, al Ing. Yhony Elmer Huilahuña Mamani como Responsable de la IOARR denominada "ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2551325;

Que, mediante documento S/N con Registro N° 1750, de fecha 02 de marzo de 2026, el señor Yhony Elmer Huilahuña Mamani, identificado con DNI N° 45351719, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Unidad de Servicios de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Sama, señalando que su último día de labores fue el 28 de febrero de 2026, indicando que dicha decisión responde a motivos estrictamente personales y comprometiéndose a efectuar la entrega formal del cargo, así como de la documentación y bienes asignados, a fin de garantizar una adecuada transferencia de funciones;

Que, mediante Informe N° 127-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 02 de marzo de 2026, la C.P.C. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, Jefa de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Sama, informa sobre la renuncia voluntaria presentada por el Ing. Yhony Elmer Huilahuña Mamani, identificado con DNI N° 45351719, al cargo de Jefe de la Unidad de Servicios de Equipo Mecánico, presentada mediante Carta S/N con Registro de Mesa de Partes



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 031-2026-GM/MDS



N° 1750, recomendando aceptar la renuncia y disponer su cese en el cargo con eficacia a partir del 28 de febrero de 2026, fecha señalada como su último día de labores en la entidad;

Que, mediante Informe N° 397-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 03 de marzo de 2026, la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración, informa que el servidor Ing. Yhony Elmer Huilahuafña Mamani, quien se venía desempeñando como Jefe de la Unidad de Servicios de Equipo Mecánico, presentó su renuncia voluntaria mediante Solicitud S/N con Registro N° 1750-2026; asimismo, la Unidad de Personal, mediante Informe N° 127-2026-UP-GA-GM/MDS, recomienda aceptar la referida renuncia con eficacia a partir del 28 de febrero de 2026, fecha señalada como su último día de labores en la Entidad, correspondiendo formalizar su cese mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 056-2026-GM-MDS, de fecha 03 de marzo de 2026, el C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, dispone la aceptación de la renuncia voluntaria presentada por el Ing. Yhony Elmer Huilahuafña Mamani, quien se venía desempeñando como Jefe de la Unidad de Servicios de Equipo Mecánico, señalando que dicha renuncia tendrá eficacia a partir del 28 de febrero de 2026, solicitando a la Gerencia de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución correspondiente; documento que fue recibido en la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 06 de marzo de 2026, para las acciones administrativas que correspondan;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, con eficacia anticipada al 28 de febrero de 2026, la renuncia voluntaria presentada por el Ing. Mecánico Yhony Elmer Huilahuafña Mamani, identificado con DNI N° 45351719, al cargo de Jefe de la Unidad de Servicios de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Sama, agradeciéndose los servicios prestados y el compromiso demostrado durante el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Yhony Elmer Huilahuafña Mamani como Responsable de la IOARR denominada "ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2551325, designación efectuada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2025-GM/MDS.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Ing. Mecánico Yhony Elmer Huilahuafña Mamani realice la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad funcional administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.e. Archivo
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.A.
U.P.
U.S.E.M.
Informática.
Interesado.